

ver Res N° 1107/79

RESOLUCION N° 1088/79.-

EXYTE. N° 835/76 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1979.

Visto el presente expediente N° ////
204.987/76 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, y

Considerando:

Que por Resolución N° 1055 de fecha
10 de noviembre de 1976 (Confr. fs. 6) se autorizó a la
Subsecretaría de Administración a convocar una licita-
ción a fin de lograr la locación de un inmueble para se-
de del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Posadas (Mi-
siones).-

Que de las tres ofertas presentadas,
la adjudicación correspondió a la N° 3, formulada por
el Sr. Isidoro T. Murciego, propietario del inmueble si-
to en la calle San Martín 281 (pisos 1º, 2º y 4º) de la
mencionada ciudad -confr. Resolución N° 907 de fecha 24
de septiembre de 1979-.

Que con posterioridad el señor Mur-
ciego, al vencer el término del mantenimiento de su ofer-
ta, ofreció en venta la totalidad del edificio al Coman-
do en Jefe del Ejército (Confr. constancias de fs. 49 y
52 e informe del Sr. Juez de fs. 53).

Que el propietario del inmueble de /
la calle Rioja N° 324 -oferta N° 2-, presentó una nueva
propuesta, agregando al citado edificio otra propiedad

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ubicada en la calle Félix de Azara (entre Rioja y Entre Ríos).-

Que es necesario concretar la locación de referencia, según lo manifiesta el Sr. Juez titular del asiento en su nota de fs. 53.-

Que a fs. 58 y 59 obran las condiciones propuestas para el alquiler de ambos edificios, acompañándose a fs. 60 y 61 la valuación fiscal de los mismos.

Que el Sr. Juez Dr. Magno O. Pérez manifiesta su conformidad (fs. 68), agregándose a fs. 64/67 los informes del Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones acerca de la equidad del alquiler pretendido.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 907 de fecha 24 de septiembre de 1979 a favor de la oferta Nº 3 de la licitación pública Nº 125/79, formulada por el señor Isidoro T. Murciego.-

2º) Autorizar al sr. Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de Posadas (Misiones) a // contratar directamente -art. 56, inc.3º, apartado j) de

////////////////////////////////////

EXPE. Nº 835/76 -SUPERINTENDENCIA-*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

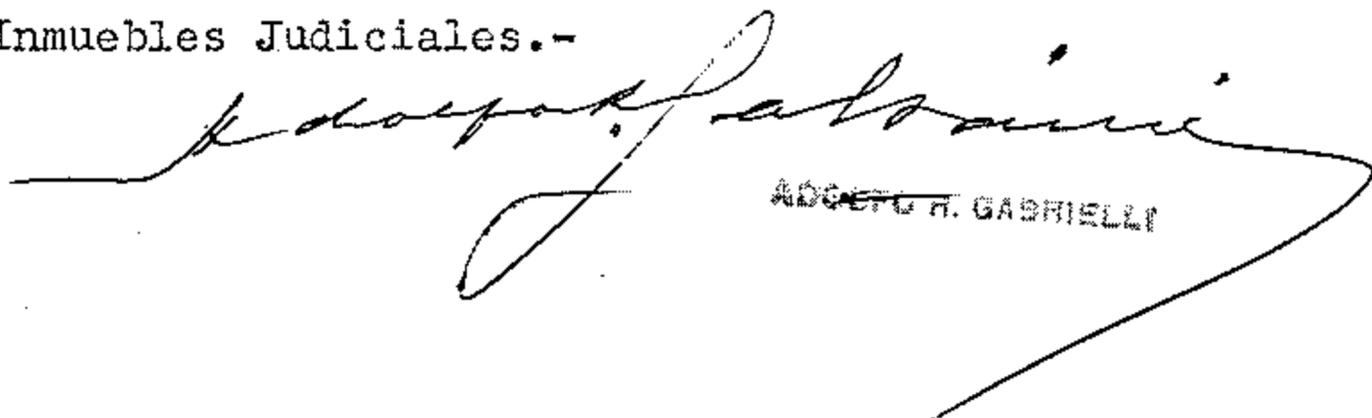
////////////////////////////////////

la Ley de Contabilidad- con el señor Juan Rubén Olmo, la locación de los edificios ubicados en las calles Rioja Nº 324 y Félix de Azara 435, por el término de dos años, con opción a dos años más de prórroga, a partir de la fecha de su ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) y UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) respectivamente, reajustables trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas no agropecuarios de origen nacional, conforme a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

3º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia- el proyecto de contrato respectivo el cual deberá ser firmado -previa acreditación del título de propiedad invocado- por el titular de dicho Juzgado Federal, "ad-referendum" de esta Corte Suprema.-

4º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

5º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ROBERTO H. GABRIELLI